



Resolución Jefatural

N° 297- 2011 - INDECI
07 de Noviembre 2011

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al **mes de Octubre del Año Fiscal 2011** por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 320-2010-INDECI del 17.DIC.2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI correspondiente al Año Fiscal 2011, a nivel Función, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el acápite i), del literal b), numeral 20.1 del Artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, prevé que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora en el mes respectivo, las que son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego presupuestario, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el **mes de Octubre del Año Fiscal 2011**, dentro de la Unidad Ejecutora 006: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;



Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, el Sub Jefe asume la Jefatura del Instituto en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; y en uso de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

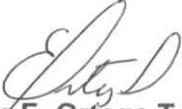
Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001:INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el **mes de Octubre del 2011.**

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese


Edgar F. Ortega Torres
Crl. Ing. EP (R)

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE OCTUBRE - 2011
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PUEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0297-INDECI

FUNCION PROG.FUJNC.SUBPROG.FUJNC.PROGRAMA.ACTPROV	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
	CG	TT	GG		CREDITOS	ANULACIONES			

05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 0000 SIN PROGRAMA
 1061817 CONDUCCION EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,822	0	8,822
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	18,978	0	18,978	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	48,678	0	48,678

006 GESTION
 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
 0000 SIN PROGRAMA
 1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,220	0	2,220
---	---------------------	---	---	---	---	-------	---	-------

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 0000 SIN PROGRAMA
 1000267 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,800	0	1,800	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,119	0	35,119	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	25,501	0	25,501
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,306	0	1,306	0

1061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA
 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
 0035 PREVENCION DE DESASTRES
 0000 SIN PROGRAMA
 1029433 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,259	0	6,259	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---	-------	---

0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
 0000 SIN PROGRAMA
 107986 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	30,327	0	30,327
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	6,523	0	6,523	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	45,328	0	45,328	0

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE OCTUBRE - 2011
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0297-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			MODIFICACIONES		

0023	REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES								
1116099	POBLACION RESILIENTE ANTE LA OCURRENCIA DE UNA AMENAZA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	217,849	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	217,849		0

24	PREVISION SOCIAL								
052	PREVISION SOCIAL								
0116	SISTEMAS DE PENSIONES								
0000	SIN PROGRAMA								
1000347	OSIUGACIONES PREVISIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0		1,800

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS								335,216	335,216
TOTAL RESOLUCION :								335,216	335,216


 EDGAR ORTEGA TORRES
 Sub Jefe del Instituto de Defensa Civil

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 DEL INDECI
 Lic. JOSÉ EDUARDO GALVÁN
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
 Instituto Nacional de Defensa Civil